

El supuestamente filtrado documento



Tiempo de lectura: 3 min.

[Jesús María Casal H](#)

Mié, 19/09/2018 - 06:29

¿Puede una proyectada Constitución liquidar las bases conceptuales y democráticas de la Constitución? ¿Es posible que se invoque al pueblo y a su soberanía para escamotear sus derechos en un proceso supuestamente constituyente iniciado no solo a sus espaldas sino en contra de su voluntad evidentemente contraria al ejercicio del poder constituyente de que es titular, y sin que haya podido fijar las bases comiciales correspondientes? ¿A estas alturas del siglo XXI y en un país que

se afirma democrático, cabe esperar que un grupo minúsculo de venezolanos se crea facultado para terminar de sepultar a una Constitución que se originó en el ejercicio del poder constituyente mediante referendo y que fue aprobada de la misma forma y reemplazarla por un texto dictado por el autócrata y sus acólitos y nacido de la usurpación de la soberanía popular? Esto es lo que pretende consumarse en Venezuela en virtud de la insensatez e irresponsabilidad de quienes dirigen la farsa pseudoconstituyente.

El texto supuestamente filtrado

El texto filtrado, deliberadamente o no, fidedigno o no, sería expresión cabal de los vicios de origen de la espuria Asamblea Nacional Constituyente. Ingenua o acomodaticiamamente algunos pensaron, en el campo del chavismo, que, aun cuando no se hubiera realizado el referendo constituyente (inicial) exigido por la Constitución (arts. 5 y 347), podía instalarse una verdadera asamblea constituyente y que la clave estaría en el referendo aprobatorio del nuevo texto. Craso error, pues entretanto la espuria constituyente se ha encargado de lanzar al mar los restos de democracia electoral y de agudizar la persecución política. El logro de la paz que algunos le atribuyen es manifestación dolorosa del cinismo que hoy estremece a la patria, pues ha sido la paz de la tierra democrática arrasada, de la tranquilidad en las calles ganada en base a la confiscación de la esperanza, que catapulta el éxodo masivo, de la destrucción de los partidos de oposición y del cerco arbitrario a sus líderes.

Ha sido también el instrumento para dar el zarpazo final contra la legítima Asamblea Nacional, que ya había sido despojada inconstitucionalmente de sus atribuciones y autonomía por el írrito TSJ, pero que se había reservado los símbolos del Palacio Legislativo, libre de la fuerza despótica, del espacio parlamentario inviolable y de la facultad deliberante y representativa, que la asamblea constituyente espuria ha querido secuestrar. Todo esto era y sigue siendo un objetivo primordial de la supuesta constituyente y es a la vez la preparación del escenario propicio para una supuesta consulta popular sobre el nuevo texto.

Artículos 333 y 350 de la Constitución

Es difícil imaginar un caso tan palmario de aplicabilidad de los artículos 333 y 350 de la Constitución.

Del primero porque se intenta derogarla por un medio distinto al previsto en ella; y del segundo porque el texto supuestamente proyectado lesionaría las garantías democráticas y los derechos humanos, al institucionalizar un falso poder popular no nacido del sufragio universal y directo; al negar el pluralismo político con la constitucionalización del socialismo; al criminalizar el derecho de manifestación; el consagrar la figura aberrante del pretendido desacato de la Asamblea Nacional y autorizar al Presidente de la República para disolverla y, en suma, al demoler principios democráticos. Como reza el artículo 333 constitucional, en tal eventualidad “todo ciudadano investido o ciudadana investida o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia”.

Mecanismos

No es objeto de este artículo aludir a los mecanismos por los cuales puede observarse ese mandato de restablecimiento de la Constitución: serán los que aconseje la razón y sean efectivos para alcanzar ese objetivo, no necesariamente reñidos con la movilización del electorado en el marco de una lucha más amplia contra una imposición que ha sido dictatorial en los procedimientos y se perfila de igual naturaleza en los contenidos del documento pseudoconstitucional que supondría oficiar las exequias de la Democracia.

Aunque puede haber una corriente ciudadana de fondo que no se detenga ante los frágiles diques de la usurpación y sea capaz de recuperar, aun después de la publicación en Gaceta de una sedicente Constitución, el espacio y la esperanza democrática ultrajados.

Así como Bolívar dijo, frente a la cuestionada convocatoria del congresillo de Cariaco, que *aquí no manda quien quiere sino quien puede*, el pueblo, como genuino titular de la soberanía, puede sobreponerse a la arremetida autoritaria, salir en defensa de sus derechos usurpados y abrir la senda de un futuro para todos.

jesusmariacasal@gmail.com

El Universal

<http://www.eluniversal.com/el-universal/20663/el-supuestamente-filtrado-...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)